

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis, Encargada de la Contraloría Interna; y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P001-2018.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P003-2018.-----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DE FOLIO P001-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el dieciocho de enero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, se recibió solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P001-2018	<p><i>"Notificación realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a una servidora del pliego de observaciones que resultó del ejercicio de la facultad de comprobación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, del procedimiento de fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio dos mil dieciséis de los H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.</i></p> <p><i>Notificaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a los servidores públicos o personas responsables de la solventación de las observaciones contenidas en el pliego, derivado del procedimiento de fiscalización superior a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil dieciséis de los H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz en la fase de comprobación.</i></p> <p><i>Dictamen legislativo en el que se señale de manera precisa y categórica, los servidores públicos o personas responsables que no solventaron los Pliegos de Observaciones de los H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, que hagan presumible la existencia de irregularidades y el incumplimiento de las disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos correspondiente a la Cuenta Pública de ejercicio dos mil dieciséis.</i></p> <p><i>Respecto de la instrucción girada por el H. Congreso del Estado al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para incoar la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones , solicito las citaciones personales o documentos análogos a los presuntos responsables a la audiencia en la sede del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en las que se les hace saber los hechos y omisiones que se les imputan y que presuntamente sean causa de responsabilidad en los términos de ley. las cuales debieron contener lugar, día y hora en que tendría verificativo la audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos.</i></p> <p><i>Informe pomenorizado presentado por la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con el que evidencia la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas, de acuerdo a la Ley en Materia de Responsabilidades de los Servidores o Ex servidores públicos.</i></p> <p><i>Procedimientos de auditoría aplicados para la determinación de la observación No. TP-002/2016/002 ADM derivada del procedimiento de fiscalización superior a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil dieciséis de los H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, y sus resultados; así como la compulsas en el Registro Público Vehicular de la Secretaría de Gobernación de las unidades vehiculares referenciadas como robadas. De igual manera los argumentos y documentales con los que el ente fiscalizable pretendió desvirtuar la observación y/o solventarla".</i></p>

De este modo, dicha solicitud fue turnada a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Secretaría Técnica. -----

Respecto al punto cinco de la solicitud en comento, la Secretaría Técnica, mediante oficio ST/0670/01/2018 manifiesta que:-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“... ”

3. Finalmente en relación al punto número 5, a la fecha, la Contraloría del Poder Judicial aún no ha remitido el Informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones...”

Con la finalidad de fundar y motivar dicha inexistencia de información, se solicitó ampliar la respuesta a la Secretaría Técnica, quien mediante correo electrónico señala el alcance lo siguiente:

El plazo para entregar el informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas, lo establece el Decreto Número 349 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 el 1 de noviembre de 2017, en su artículo segundo último párrafo, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo Segundo. [...]”

*De lo anterior, se instruye al titular del Órgano Interno de Control respectivo o quien ejerza esas funciones, para que dé el seguimiento debido a las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones que le notificará el Órgano de Fiscalización Superior en atención al Decreto que al efecto se emite; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores o ex servidores públicos, debiendo informar a más tardar el treinta de noviembre del año en curso al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, y al Órgano de Fiscalización Superior, el inicio de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado; así mismo, deberán presentar a ambas Instancias, un informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas, de acuerdo a la Ley en Materia de Responsabilidades de los Servidores, **en un plazo que no exceda del treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.***

*No obstante lo anterior, y como se le hizo saber mediante oficio ST/0670/01/2018, **no se ha recibido el Informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas, de acuerdo a la Ley en Materia de Responsabilidades de los Servidores;** sin embargo, es conveniente señalar que mediante oficio número 017697 de fecha 28 de noviembre de 2017, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado presentó ante esta Entidad Fiscalizadora oficio de acuerdos, en el que se establece que, la fecha de audiencia para la se llevaría a cabo el*

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

día 19 de enero de 2018, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para ofrecer elementos de prueba. Así mismo, señala que el Consejo de la Judicatura resolverá dentro de los 20 días hábiles siguientes sobre la existencia o no de responsabilidad e impondrá al infractor las sanciones administrativas correspondientes, resolución que se notificará en un plazo no mayor de 10 días hábiles. Al termino de cual estarán en posibilidades de presentar el informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas.

En razón de lo anterior, se está a la espera del Informe señalado en el Decreto 349”.

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-24-01-2018/003

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P001-2018.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P003-2018. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado dieciséis de enero del presente año, se recibió mediante escrito libre presentado ante oficialía de partes con número de folio 111165 y número de folio P003-2018 asignado por esta Unidad de Transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
P003-2018	<p><i>"a) Si dentro del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órganos de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de marzo de 2010 se INSTRUMENTO ALGUNA AUDITORÍA O REVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES recepcionados con motivo de los Convenios de Coordinación celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto Veracruzano del Deporte y los Municipios de Chalma, Papantla, Ignacio de la Llave, Pueblo viejo, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Acayucan, Xalapa, Soledad de Doblado, San Andrés Tuxtla, Amatlán de los Reyes, Zongolica, Naolinco, Pánuco, Tuxpan, Orizaba, Santiago Tuxtla, Naranjal, y Tantoyuca respectivamente relacionados con Programa Presupuestario "S205 DEPORTE".</i></p> <p><i>b) Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.</i></p> <p><i>c) Si dentro del Convenio de Coordinación Celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General del Estado a través de sus Titulares que tuvo como objeto establecer los mecanismos de cooperación técnica y coordinación de acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y la Contraloría General de Estado de Veracruz mediante la conformación de un grupo de trabajo a fin de implementar e impulsar en el Estado "el Sistema Nacional de Fiscalización" basado en la fiscalización, el control, la vigilancia, la inspección y la evaluación al manejo de los recursos públicos, así como la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la organización, la homologación, y la unificación respectivas a los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas de aplicación administrativa, contable, financiera y jurídica empleados se INSTRUMENTÓ ALGUNA AUDITORÍA O REVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES recepcionados con motivo de los Convenios de Coordinación celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto Veracruzano del Deporte y los Municipios de Chalma, Papantla, Ignacio de la Llave, Pueblo viejo, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Acayucan, Xalapa, Soledad de Doblado, San Andrés Tuxtla, Amatlán de los Reyes, Zongolica, Naolinco, Pánuco, Tuxpan, Orizaba, Santiago Tuxtla, Naranjal, y Tantoyuca respectivamente relacionados con Programa Presupuestario "S205 DEPORTE".</i></p>

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

d) Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión”

De este modo, mediante oficio ORFIS/UT/019/01/2018 se turnó la solicitud en comento a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien mediante oficio AEFCP/M-027/01/2018 reporta lo siguiente: -----

“...Respecto a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y 2013, no se realizó auditoría a los recursos públicos federales recepcionados con motivo de los Convenios de Coordinación celebrados entre el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría

de Finanzas y Planeación, el Instituto Veracruzano del Deporte y los Municipios de Chalma, Papantla, Ignacio de la Llave, Pueblo Viejo, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Acayucan, Xalapa, Soledad de Doblado, San Andrés Tuxtla, Amatlán de los Reyes, Zongolica, Naolinco, Pánuco, Tuxpan, Orizaba, Santiago Tuxtla, Naranja y Tantoyuca, respectivamente, relacionados con el programa presupuestario S2015 DEPORTE.

Dado lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada”.

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-24-01-2018/004

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P003-2018. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----


V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

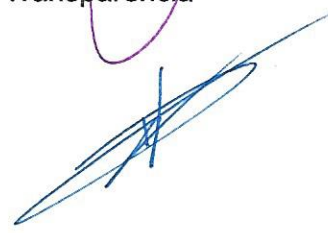


Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

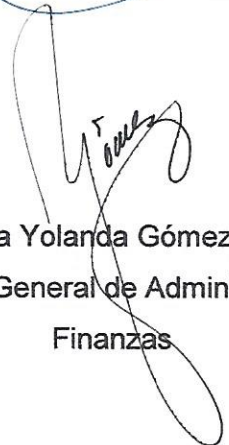
VOCALES



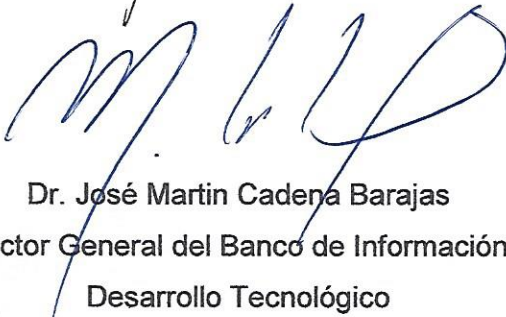
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas

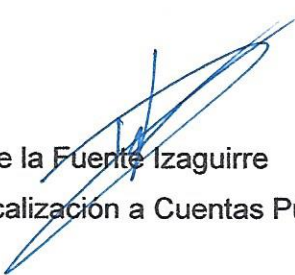
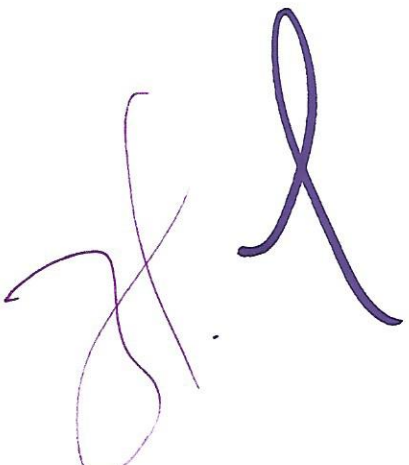


Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico



L.C. Griselda Esperanza Meneses Villasis
Encargada de la Contraloría Interna

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas